



TEMA 7: POBLAMIENTO URBANO Y RURAL: VOCABULARIO

Área periurbana: Zona que se encuentra en la periferia de una ciudad y en la que se mezclan distintos tipos del uso del suelo como consecuencia de las actividades variadas que en este lugar se llevan a cabo.

Ciudad: Concentración de población que tiene un tamaño mínimo. Este varía según los países. En España se considera ciudad a aquellos núcleos que tienen más de diez mil habitantes. Una ciudad se caracteriza porque en ella no se realizan actividades de tipo agrícola, sino solamente industrial o de servicios.

Emplazamiento urbano: Localización espacial del territorio en el que se ubica una ciudad, en relación a los aspectos físicos que posee dicho territorio.

Espacio rural: Por definición, es lo opuesto al espacio urbano. En él se desarrollan actividades de carácter agrícola, ganadero o forestal.

Hábitat rural: Territorio en el que vive la población que realiza actividades de tipo rural. En función de la distribución de los asentamientos, hay tres tipos principales: concentrado, disperso e intercalar.

Periferia urbana: Es el espacio que rodea a una ciudad por su parte interior. En ella se ubican industrias o zonas residenciales que buscan un precio del suelo mucho más barato que el de las zonas centrales de la ciudad.

Poblamiento: Asentamiento de un grupo humano en un territorio concreto.

Rururbano: Sector periférico en el que se entremezclan usos del suelo de carácter rural y urbano.

Zona suburbana: Áreas degradadas de la ciudad en la que se agrupan los suburbios, las infraviviendas (chabolas), etc.